



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 12 DE 2021

(23 de septiembre de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto” “Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Que, el Acuerdo Local No. 004 del 2020 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Chapinero 2021-2024, establece en los objetivos del propósito 2. Construir y/o conservar los parques de bolsillo y/o vecinales en el marco de la inclusión y sostenibilidad ambiental, para garantizar la infraestructura recreativa y contemplativa generando espacios seguros y de calidad para los habitantes de la localidad de Chapinero. Y en el artículo 36 el programa Más árboles y más y mejor espacio público, en el que se “contempla la construcción de parques vecinales y/o de bolsillo como intervención del espacio público permite crear un ambiente de libre desarrollo de la personalidad basado en el esparcimiento, contemplación y lúdica...”, este plan tiene como meta plurianual la construcción de 1200 m2 de parques vecinales y/o de bolsillo (incluyendo su dotación).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 12 DE 2021

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

Que, en consideración a lo expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de CHAPINERO, en el rubro de gastos de inversión directa, en el proyecto 133011601010000001815 denominado “Chapinero territorio de inclusión social y equidad” una vez cumplida las metas establecidas para el año 2021, presenta saldo de apropiación libre de afectación por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$300.254.196), según consta en la ejecución presupuestal el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros.

Que dichos recursos de inversión se requieren para el proyecto 133011602330000001723 denominado “Chapinero espacio para hábitos saludables” por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$300.254.196), con el fin de dar cumplimiento a la meta de construir 1200 m2 de parques vecinales y/o de bolsillo incluido su dotación.

Que mediante oficio No. 2-2021-77461 del 08 de septiembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2021EE18831901 del 22 de septiembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2021, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$300.254.196)

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 12 DE 2021

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	\$ 300.254.196
133	INVERSION	\$ 300.254.196
13301	DIRECTA	\$ 300.254.196
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 300.254.196
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 300.254.196
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 300.254.196
133011601010000001815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad	\$ 300.254.196
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 300.254.196

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad al siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	\$ 300.254.196
133	INVERSION	\$ 300.254.196
13301	DIRECTA	\$ 300.254.196
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 300.254.196
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 300.254.196
13301160233	Mas árboles y más y mejor espacio público	\$ 300.254.196
133011602330000001723	Chapinero espacio para hábitos saludables	\$ 300.254.196
TOTAL CRÉDITOS		\$ 300.254.196

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 12 DE 2021

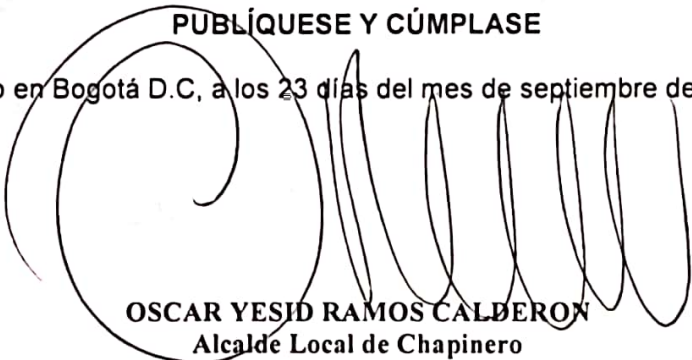
Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de septiembre de 2021.


OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Responsable de presupuesto FDLCH
Revisó: Karen Rosero – Asesor Despacho
Revisó: Nelson Mauricio Rey – Asesor Planeación
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza - Profesional especializado 222-24

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

